

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 3.735/2017

Con fecha 10 de octubre de 2017 se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, resolución relativa a la convocatoria 2017 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“Decreto

Visto el contenido del Informe propuesta de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y conformado por la Diputada Delegada de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2017, referente al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al informe técnico de fecha 28 de septiembre de 2017, sobre evaluación de solicitudes del Programa para la Implantación de Tecnología para el Uso Sostenible del Agua en la Provincia de Córdoba, por esta Jefatura se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

POZOSMA-17.0001	Ayuntamiento de Conquista
POZOSMA-17.0002	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
POZOSMA-17.0003	Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
POZOSMA-17.0004	Ayuntamiento de Belalcázar
POZOSMA-17.0005	Ayuntamiento de Benamejí
POZOSMA-17.0006	Ayuntamiento de Bujalance
POZOSMA-17.0007	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
POZOSMA-17.0008	Ayuntamiento de Luque
POZOSMA-17.0009	Ayuntamiento de Iznájar

Todas ellas se presentan en tiempo y forma.

Segundo. El Ayuntamiento de Benamejí no presentan subsanación en tiempo y forma, por lo que se desestima su solicitud. El Ayuntamiento de Montalbán presenta una subsanación parcial, por lo que también se desestima su solicitud.

Tercero. Aprobar la concesión de un mecanismo de control del pozo para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales, así como la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

	- 1 automatismo de control
Conquista	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.703,55 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Hinojosa	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.243,22 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Belalcázar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Bujalance	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)

Priego de Córdoba	- 1 automatismo de control - Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.171,97 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Luque	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Iznájar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)

Cuarto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados.”

De conformidad con lo dispuesto en el punto nueve de los Criterios y Directrices que rigen la convocatoria que rigen la convocatoria, por el presente resuelvo:

Primero. Admitir las solicitudes presentadas en tiempo y forma de los siguientes Ayuntamientos:

POZOSMA-17.0001	Ayuntamiento de Conquista
POZOSMA-17.0002	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
POZOSMA-17.0003	Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
POZOSMA-17.0004	Ayuntamiento de Belalcázar
POZOSMA-17.0005	Ayuntamiento de Benamejí
POZOSMA-17.0006	Ayuntamiento de Bujalance
POZOSMA-17.0007	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
POZOSMA-17.0008	Ayuntamiento de Luque
POZOSMA-17.0009	Ayuntamiento de Iznájar

Segundo. Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Benamejí y del Ayuntamiento de Montalbán por no subsanar en tiempo y forma.

Tercero. Aprobar la concesión de un mecanismo de control del pozo para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales, así como la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

	- 1 automatismo de control
Conquista	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.703,55 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Hinojosa	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.243,22 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Belalcázar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Bujalance	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Priego de Córdoba	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.171,97 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Luque	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Iznájar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)

Cuarto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados”.

Córdoba, a 13 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.